Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 076/02

Salta, 15 MAR 2002
Expediente Nº 12.369/99

VISTO la Resolución Nº 619/99 y la prórroga N° 388/01de esta Facultad, a través de la cual se prorroga transitoriamente a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, como Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación exclusiva en la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 06 de Diciembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 2.001 o hasta la sustanciación del concurso regular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la cátedra, solicita la prórroga de la designación de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da el Visto Bueno a lo solicitado.

Que el financiamiento para esta designación provendría de lo que aportan el cargo propio de la docente más el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra TECNICA DIETOTERAPICA.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/02 del 05 de Marzo de 2.002)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación transitoria de la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.580.349, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.002 o hasta la sustanciación del concurso regular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva mientras dure la prórroga dispuesta en el Artículo Primero.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 076/02

Salta, 15 MAR 2002
Expediente Nº 12.369/99

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el Inciso 1 - Gastos en Personal - del presupuesto de la Facultad afectando las economías del rubro.

ARTICULO 4º.- La docente consignada en el Artículo 1º, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud